



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

SOLICITANTE: INDUSTRIAS MADERO MECANICAS, S.L.

RESIDENCIA: Barrio Estación, apart. 61.

ZARAUZ (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA

PATENTE DE INVENCION 341.737, por : "BOM

BA CENTRIFUGA-AUTOASPIRANTE MULTICELULAR"

Prioridad: Patente n.º del

GC.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Primer Certificado de Adición, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, unas mejoras introducidas en el objeto de la Patente de Invención núm. 341.737 por : "Bomba centrífuga-autoaspirante multicelular", que son relativas en especial a la aspiración de la misma, operación que se efectúa con más precisión y rapidez que en cualquier otro tipo de bomba desprovista del sistema que se propone.

5

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

15

La figura 1ª muestra un corte en alzado de una bomba multicelular del tipo reivindicado en la Patente de Invención núm. 341.737, en la que como puede comprobarse se ha instalado un rodete de aspiración (3), en el cuerpo de salida (2), de modo que al girar dicho rodete, hace aspiración de los demás, produciendo consecuentemente, con mayor rapidez el vaciado del aire, y, por tanto la elevación del líquido de que se trate. En esta misma figura se han representado una serie de rodetes, 3, 4, 5, 6, montados en un mismo eje de giro, pero que el número de éstos puede variar en razón directa de la presión que se desee conseguir. --- Igualmente, la bomba en sí dispone de unos retornos 9, 10, 11, 12 - 13 que comunican las cámaras de unos rodetes con las del resto. Con (1) y (8).

20

25

30

La figura nº 2 muestra un detalle de la zona de descarga de la bomba, en la que se instala el rodete (3) ---



1 que es la esencia de las mejoras que se proponen.

Por último, la figura 3ª corresponde a una sección frontal de la bomba, en cuya parte inferior puede apreciarse la voluta de retorno (14).

5 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -- del objeto de la invención, que es como sigue:

10 Al girar los rodetes (3), (4), (5), (6), etc., se produce un vaciado del tubo de entrada (7), iniciándose un circuito de retorno del líquido aspirado, a través de la voluta (14) y de los orificios (9), (10), (11), (12) y (13), produciéndose así el nivel constante del líquido en el interior de la bomba. Una vez elevada la columna de líquido hasta el cuerpo (2), comenzará la expulsión del líquido en una forma continuada.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- El rodete de aspiración supletorio que se -- instala en el cuerpo de descarga contribuye a producir con enorme rapidez el vaciado del aire, y por tanto, la elevación del líquido a bombear.

2ª.- Con esta disposición se consigue un autocebado perfecto.

30 3ª.- El rendimiento de una bomba según el invento es muchísimo mayor que el de las convencionales, puesto que no existe posibilidad de que se descebe mientras exista lí-



1 quido para trasegar.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

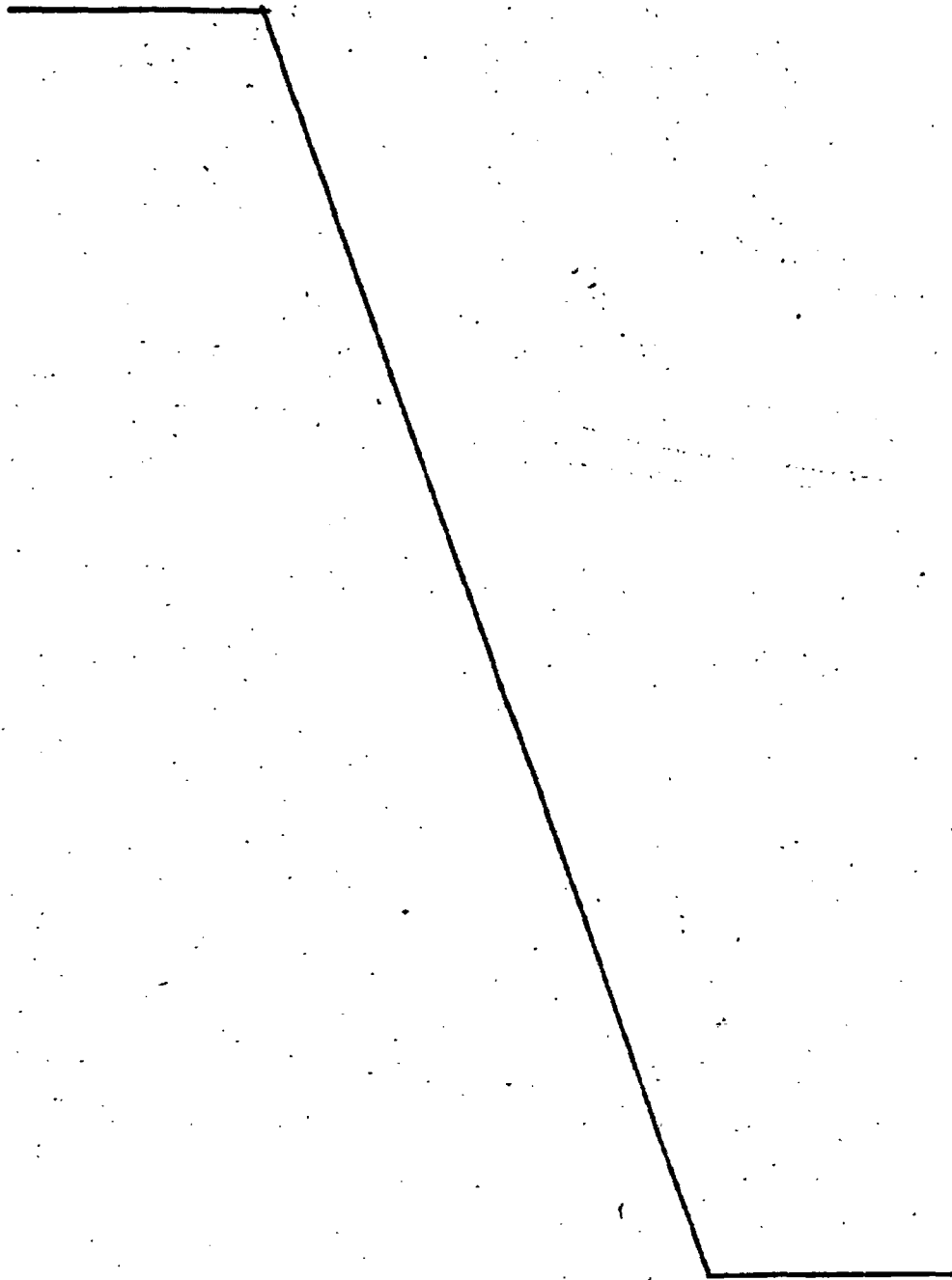
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATEN
TE DE INVENCION 341.737, por: BOMBA CENTRIFUGA-AUTOASPIRANTE
MULTICELULAR, caracterizadas porque consiste en instalar en
5 el cuerpo de descarga de la bomba, un rodete de aspiración,
que toma por su centro y expulsa centrífugamente, el cual -
rodete gira conjuntamente con los instalados en la cámara -
de aspiración, existiendo unos conductos de retorno que los
10 comunican, de modo que en el momento de iniciarse el ciclo,
se establece un circuito de retorno del líquido hasta que -
éste alcance la altura del conducto de descarga, producién-
dose así el nivel constante en el interior de la bomba, con
lo que se obtiene un autocebado permanente con la consiguien-
te mejora del rendimiento.

15 2.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Primer Certificado de Adición que se
solicita : "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE
DE INVENCION 341.737, por : BOMBA CENTRIFUGA-AUTOASPIRANTE-
MULTICELULAR".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria que consta de siete páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 de diciembre de 1.967

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

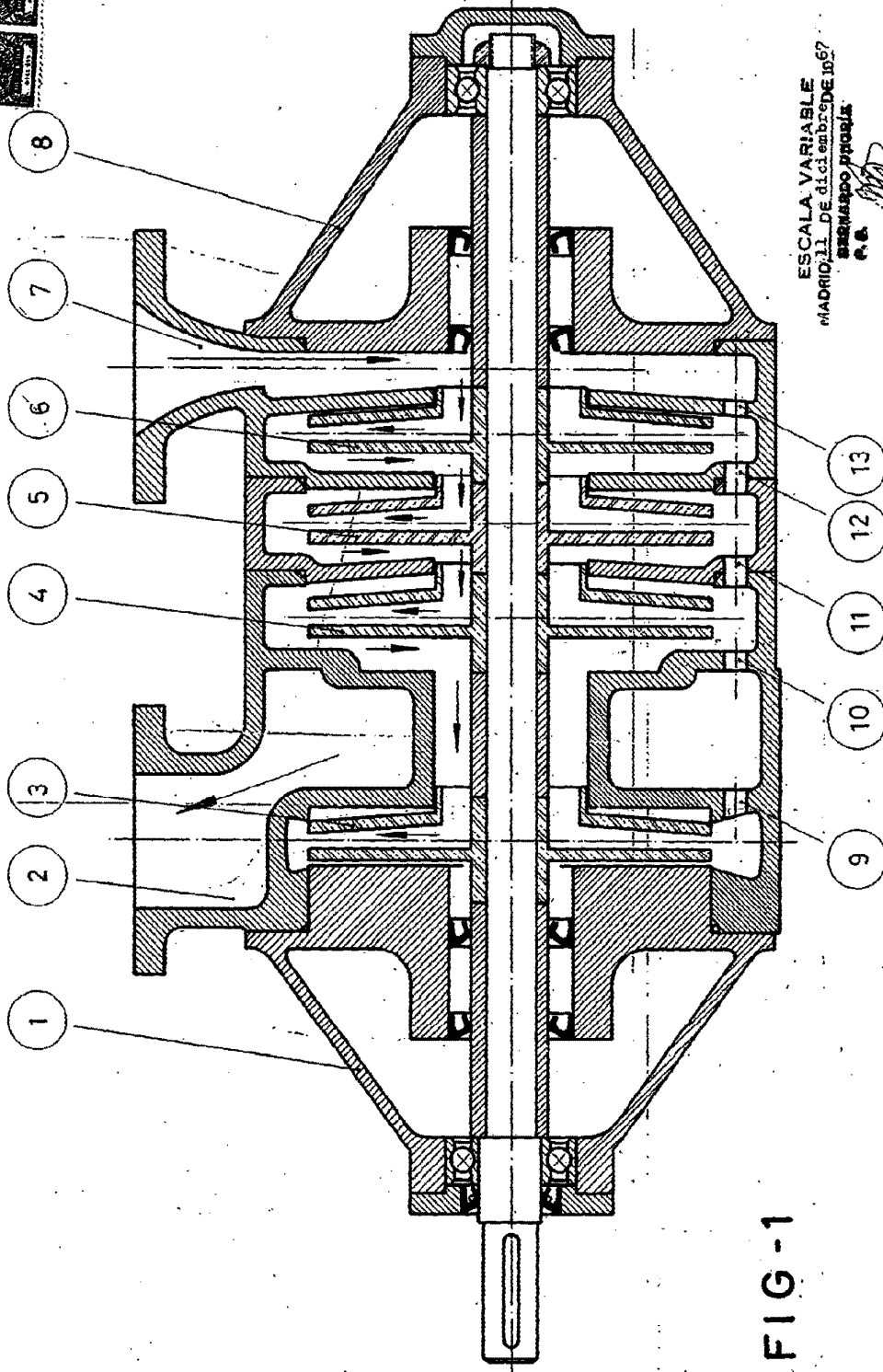


FIG - 1

ESCALA VARIABLE
MADRID, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1967
SERRAÑO PASCUAL
P. S.

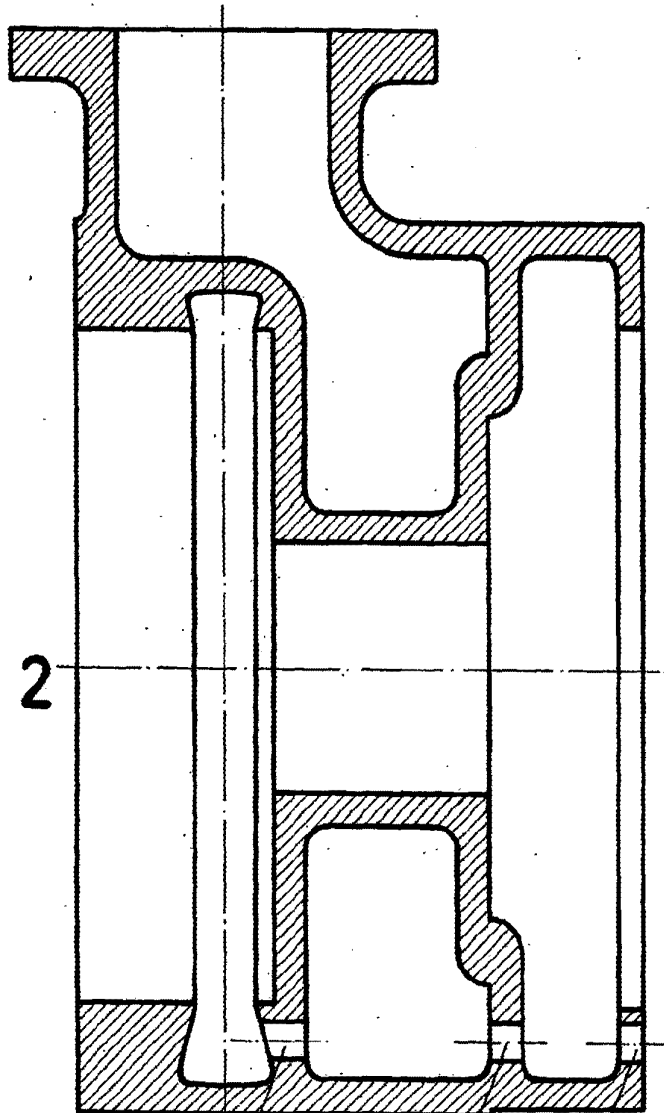


FIG-2

9

10

11

ESCALA VARIABLE
MADRID, 11 DE DICIEMBRE DE 1967
BERNARDO UNGRÍA
P. P.

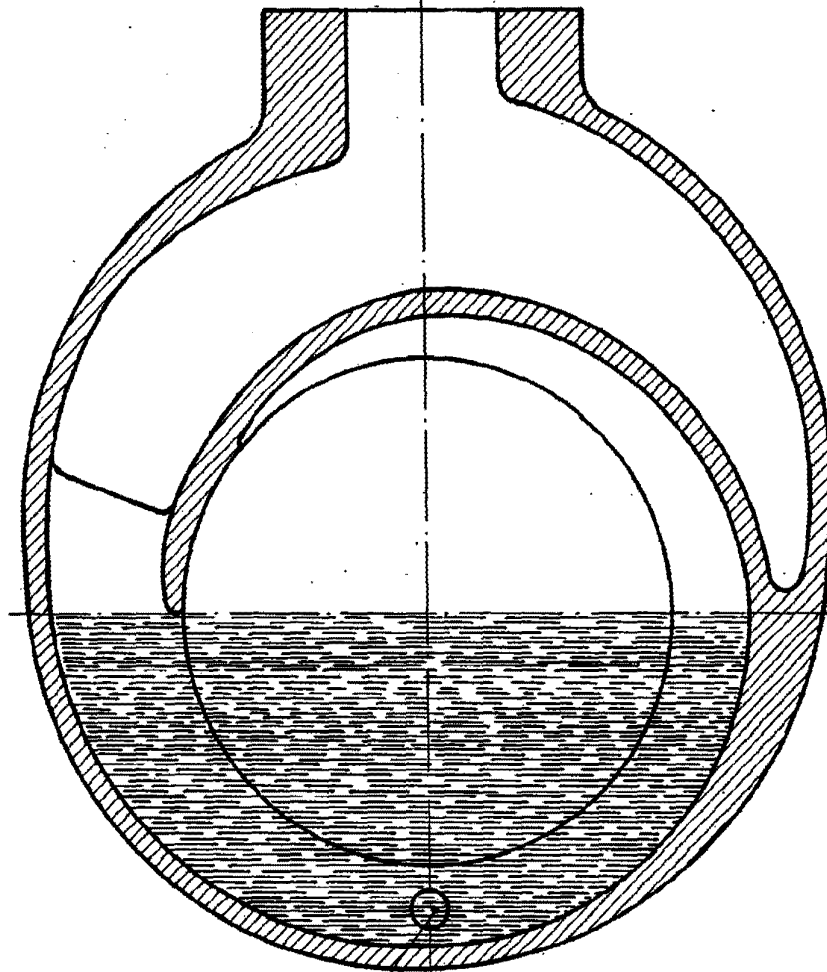


FIG-3

14

ESCALA VARIABLE
MADRID, 11 DE DICIEMBRE DE 1967
BERNARDO UNGRIA
P. P.